Para despachos de oficio dos mrs. 35

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

Eleccion de oficios de Alcaldes Hord.os regidores y otros de Justicia y Gouierno desta Villa de Archena desde San Juan de Junio de 1690 asta el de 1691

En la Villa de Archena a veinte y quatro dias del mes de Junio de mill y seiscientos y nouenta años sus mrds. de Fran.co de Luna y Pablo Vicente Alcaldes Hordina-
rios Juan Rodriguez y Francisco carrillo regidores Concejo Justicia
y Regimiento desta Villa estando juntos en la Yglesia parroquial
desta Villa a bocacion del S.r San Juan Bautista dixeron que por quanto
esta Villa tiene ganada executoria de los señores de la Real chancilleria
de Granada con la parte de los señores Comendadores en que se concede
a esta Villa facultad para que por los dias del Señor San Juan de Junio de cada
un año el d.ho Concejo que lo fuere puedan acer y agan eleccion de oficios
de Alcaldes Hordinarios regidores y otros de Justicia y gouierno por un
año para que las personas que fueren elejidas siruan d.hos oficios en el d.ho
tiempo del dia que fueren aprouados asta otro tal dia del año siguiente y
poniendolo en execucion y antes de acer la d.ha eleccion y el escriuano
les hizo notorio las leyes capitulares y capitulos que deuen guardar y
obseruar y para acer la d.ha eleccion conforme a d.ho y estando entendidos della la hicieron en la forma y manera siguiente
Los señores Francisco de Luna y Pablo Vicente y Juan Rodriguez de un
acuerdo y conformidad nonbraron por Alcaldes Hordinarios
a Juan Vicente y Francisco carrillo
El S.r Fran.co carrillo nonbro por Lugarte a Juan Vicente y a Fran.co
Rodriguez
Los d.hos s.res capitulares de un acuerdo y conformidad nonbraron por regidores a Francisco peñalver y Juseph Carrillo
y de un acuerdo y conformidad nombraron por Alcaldes
de la Santa Hermandad a Francisco Leon y Juan de Luna
y de un acuerdo y conformidad nonbraron por Alguazil